

GACETA MUNICIPAL

No. 387-III Extraordinaria • Chihuahua, Chihuahua, 9 de agosto de 2024



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ÍNDICE	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se publica la Convocatoria del H. Ayuntamiento de Chihuahua a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en colaboración con el Instituto Estatal Electoral, convoca a las personas habitantes del Municipio a participar en la Consulta Pública Municipal a fin de conocer la opinión de la ciudadanía con respecto a nombrar área natural protegida La Mesa de los Caballos	3

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

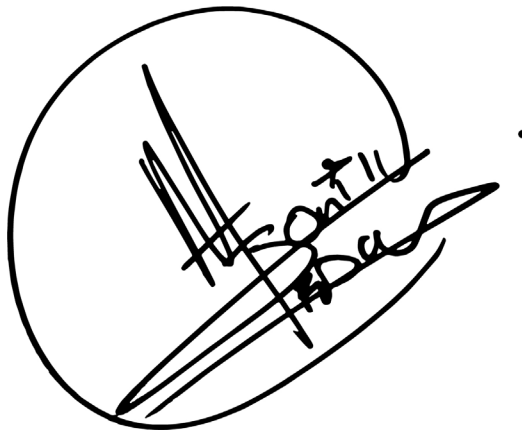
ACUERDO 1100/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua la Convocatoria, mediante el cual:

Único: Se publica la convocatoria del H. Ayuntamiento de Chihuahua a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en colaboración con el Instituto Estatal Electoral, convoca a las personas habitantes del Municipio a participar en la Consulta Pública Municipal a fin de conocer la opinión de la ciudadanía con respecto a nombrar área natural protegida La Mesa de los Caballos.

SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO En la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los 09 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

EL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, CONVOCA A LAS PERSONAS HABITANTES DEL MUNICIPIO A PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA MUNICIPAL A FIN DE CONOCER LA OPINIÓN DE LA CIUDADANÍA CON RESPECTO A NOMBRAR ÁREA NATURAL PROTEGIDA LA MESA DE LOS CABALLOS

El H. Ayuntamiento de Chihuahua, con fundamento en los artículos 67 de la Ley de Participación Ciudadana; así como 65, 66, 67, 68, 69 y 74 del Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes del Municipio de Chihuahua.

CONVOCA

A LAS PERSONAS QUE HABITAN EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DE CONOCER LA OPINIÓN DE LA CIUDADANÍA A NOMBRAR ÁREA NATURAL PROTEGIDA LA MESA DE LOS CABALLOS DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

OBJETO DE LA CONSULTA

El objeto de la Consulta Pública a la que se convoca es para que las personas habitantes del municipio de Chihuahua expresen sus opiniones, recomendaciones, comentarios y/o propuestas respecto de:

Si consideran que se determine como Área Natural Protegida la Mesa de los Caballos, a través de las preguntas **¿estaría usted de acuerdo en que se realicen estudios técnicos para determinar con precisión los límites, el valor ambiental y los posibles usos o acciones de conservación de la Mesa de los Caballos?** A los que las personas participantes deberán responder **SI** o **NO**, por otro lado el segundo cuestionamiento será **¿Considera usted que de acreditarse que la Mesa de los Caballos posea valores paisajísticos, turísticos y ambientales o culturales relevantes para la comunidad, es necesario se implementen medidas de protección para conservar estos valores?** A lo que las personas participantes deberán responder **SI** o **NO**; para los cuestionamientos que anteceden se les otorgará la información correspondiente, para garantizar los alcances legales y técnicos a los que haya lugar, y en su caso, realizar lo que la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y las demás leyes y disposiciones en la materia, están publicados en el Micrositio del portal de Internet del Gobierno Municipal de Chihuahua <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/>

DINÁMICA PARA EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE OPINIONES O PROPUESTAS, PARA UNA PARTICIPACIÓN EFECTIVA E INFORMADA

La recepción de opiniones y/o propuestas se realizará a través de la siguiente dinámica:

Acceder al micrositio en el portal de internet del Gobierno Municipal, el cual redireccionará al Sistema proporcionado por el Instituto Estatal Electoral, donde las personas podrán participar, realizando las siguientes indicaciones:

1. Dar *Click* en el botón de **CONSULTA PÚBLICA MESA DE LOS CABALLOS** habilitado en el portal de internet del Gobierno Municipal <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/>;
2. Una vez abierto el hipervínculo destinado para la Consulta Pública, deberán leer y asimilar la información emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, y el Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua (IMPLAN), con el objetivo de emitir su participación **ACTIVA E INFORMADA**;
3. Una vez realizado lo anterior, se accederá a través de un hipervínculo para que las personas puedan participar;

4. Tratándose de niñas, niños y adolescentes participantes deberán registrar su Clave Única de Registro Poblacional (CURP) para poder emitir su opinión;
5. Las personas mayores de edad participantes deberán registrar su Clave Única de Registro Poblacional (CURP) y su clave de elector, para poder emitir su opinión;
6. Posterior al llenado de información, podrán emitir su opinión, propuesta, recomendación o comentario.

Únicamente se podrán emitir a través del formulario en línea, hasta diez opiniones desde una misma identidad IP pública de Internet por día durante el periodo de consulta. Así mismo, las personas participantes podrán adjuntar a su opinión y propuesta un documento en formato pdf., con hasta 5 MB.

FECHA Y HORA DE INICIO Y CIERRE DEL PERIODO DE ENVÍO Y RECEPCIÓN DE OPINIONES Y PROPUESTAS DEL TEMA DE LA CONSULTA

El periodo de recepción de opiniones, propuestas, recomendaciones y comentarios iniciará a las 00:00 horas del día 30 de agosto de 2024 y concluirá a las 23:59 horas del 13 de septiembre de 2024, con las precisiones y salvedades previstas en la base anterior.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la Consulta Pública las personas interesadas que cumplan los siguientes requisitos:

1. **Tener seis años cumplidos al 30 de agosto de 2024;**
2. **Ser habitante del municipio de Chihuahua;**
3. **Contar con la Clave Única de Registro de Población; y**
4. **Las personas mayores de edad deberán contar con la clave de elector.**

PUBLICACIÓN DE INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSULTA

El informe de resultados proporcionado por el Instituto Estatal Electoral al municipio de Chihuahua estará publicado en la Gaceta Municipal a más tardar el martes 27 de septiembre del año en curso con las aportaciones que habrá de realizar la ciudadanía en el presente ejercicio, el municipio emitirá un Informe de la Consulta Pública, el cual contendrá:

- El número de participantes efectivos en la Consulta Pública;
- El resumen de las opiniones expresadas en la Consulta;
- El sentido mayoritario de opiniones o propuestas expresadas sobre el tema de la Consulta, **EL CUAL SERÁ INDICATIVO, PERO NO VINCULANTE (OBLIGATORIO ACATAR) PARA LA AUTORIDAD;**

PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales de quienes emitan opiniones y propuestas en la Consulta Pública serán protegidos por el sistema proporcionado por el Instituto Estatal Electoral, conforme a la normatividad vigente y el aviso de privacidad localizado en el Micrositio.

CUESTIONES NO PREVISTAS

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

PÁGINA
SIN
TEXTO

PÁGINA
SIN
TEXTO



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA **GACETA MUNICIPAL**

en: www.municipiochihuahua.gob.mx

Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 387-III Extraordinaria • Chihuahua, Chihuahua, 9 de agosto de 2024



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua